

SANTA ROSA (MZA.) 05 de Febrero de 1988.-

RESOLUCIÓN N° 54/ 1988.-

Visto el Expediente N° 072-H-1988, se informa sobre /
la erogación tentativa que demandaría la realización de la Fiesta Departamen-
tal de la Vendimia 1988, la que ascendería aproximadamente a AUSTRALES DOCE /
MIL (A 12.000,-), la cual se llevará a cabo el sábado seis de Febrero de 1988
en la Villa de Santa Rosa y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la eximición de compras mediante el /
llamado a Licitación para este caso, dado que la tramitación llevaría varios /
días y esto no permitiría la celeridad de las adquisiciones, no obstante ello /
una vez cumplimentado todos los trámites de pagos respectivos, se requerirá /
SE declare de legítimo abono.-

Por todo ello en sesión del día 03 de Febrero de 1988,
el;

HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la eximición de compras mediante /
el llamado a Licitación, para las Erogaciones que demandará la realización de
la Fiesta Departamental de la Vendimia 1988, dado que la tramitación llevaría
varios días y esto no permitirá la celeridad de las adquisiciones.-

ARTICULO 2°.- Que una vez cumplimentado todos los trámites
de pagos respectivos, se gire a este H. Concejo Deliberante a los efectos de /
declarar de legítimo abono el gasto efectuado.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus/
efectos y dése al Libro de Resoluciones.-


SUSANA DE ROSALES
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SEVERINO D. BERNARDI
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)